

TENYSOL, S. L.**(Sociedad absorbente)****COLOR Y PINTURA ASTURIAS, S. L.
Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 15 de diciembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances de 30 de junio de 2006, también aprobados por las juntas, mediante absorción por parte de su socio único, esto es, la sociedad «Tenysol, S.L.», de «Color y Pintura Asturias, S.L.» (Sociedad unipersonal), inscritas en el Registro Mercantil de Cantabria y Asturias, respectivamente, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en esos Registros el día 3 de noviembre y el día 24 de Octubre de 2006, respectivamente, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrelavega, 19 de diciembre de 2006.—Administrador único (Color y Pintura Asturias, S.L.) y Consejero Delegado (Tenysol, S.L.), Luis Alberto Gracia Velo.—73.779.
2.ª 28-12-2006.

TINTORERÍA LA FLOR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado de lo Social 2 de Pontevedra, bajo el número 117/06, a instancia de María Eugenia Pesqueira Omil y otra, contra Tintorería La Flor S. L., sobre cantidad, se ha dictado (en fecha 12 de diciembre de 2006), auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 1.926,14 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 12 de diciembre de 2006.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—72.828.

TRANSPORTES A. MARTÍN, S. L.**(Absorbente)****TRANSPORTES LÍQUIDOS
CISTERNAS INOXIDABLES, S. L.****(Absorbida)***Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales de «Transportes A. Martín, S.L.» y de «Transportes Líquidos Cisternas Inoxidables, S.L.», celebradas el 14 y 16 de diciembre de 2006, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la última de ellas por la primera, aprobando como Balances de fusión los del 31 de julio de 2006, y todo ello

conforme al contenido del proyecto de fusión de 30 de septiembre de 2006. La absorbente aumento su Capital en 912.000 euros mediante la emisión de 912 participaciones. La relación de canje es de 0,425175 participaciones de la absorbente por cada participación de la absorbida. La fecha de efectos contables de la fusión, y desde la que las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias sociales es el 1 de enero de 2006. Las participaciones sociales serán canjeadas en la escritura de fusión, mediante su anotación en el Libro Registro de Socios. No se van a conceder ventajas a favor de los Administradores ni a favor de expertos, y no hay titulares de derechos especiales en la absorbida a quien reconocer derechos en la absorbente. Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y los acreedores podrán ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la citada Ley, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Albuixech, 19 de diciembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Martín Ferriol. 72.772.
y 3.ª 28-12-2006

**TRANSPORTES HAM,
SOCIEDAD LIMITADA****Unipersonal****(Sociedad parcialmente escindida)****HAMSA GRUP EMPRESARIAL,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de acuerdo de escisión parcial*

Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que las Juntas Generales y Universales de las sociedades participantes, celebradas el 19 de diciembre de 2006, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Transportes Ham, Sociedad Limitada Unipersonal, sin extinguirse, mediante la aportación de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria Hamsa Grup Empresarial, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión redactado por el común administrador de ambas y presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 20 de diciembre de 2006. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Abreva, 21 de diciembre de 2006.—El Administrador de Transportes HAM, S. L., Unipersonal y Hamsa Grup Empresarial, S. L., Antonio Murugó Pérez.—73.226.
y 2.ª 28-12-2006

**URBANIZADORA INMOBILIARIA
GALLEGA TRES, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria*

El Administrador único de esta sociedad convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local sito en la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplan-

ta, de La Coruña, el próximo día 2 de febrero de 2007, a las 10,30 horas, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta para dejar sin efecto y subsanar los acuerdos primero y segundo adoptados en la Junta general de la sociedad celebrada el pasado día 30 de junio de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Autorizar y facultar al Administrador único para el otorgamiento de documentos para la ejecución y formalización de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y memoria correspondientes al ejercicio 2005), así como el informe emitido por el Auditor designado por el Registro Mercantil a petición de uno de los accionistas, que se encuentran a su disposición en las oficinas de la plaza Luis Seoane, torre 2, entreplanta, así como a solicitar su entrega o envío gratuito.

El órgano de administración requerirá la presencia de notario para que levante acta de la Junta.

La Coruña, 22 de diciembre de 2006.—Manuel Fontenla Millares. Administrador único.—74.060.

VALROC 2002, S. L.*Anuncio de corrección de errores*

Advertido error en el anuncio de ampliación de capital publicado en el BORME de 30 de noviembre de 2006, en el párrafo primero donde dice «En Junta General de la Sociedad celebrada el 12 de agosto de 2006» debe decir «En Junta General de la Sociedad celebrada el 12 de agosto de 2005».

Almassora, 15 de diciembre de 2006.—Administradora, Estefanía Arellano Calvo.—72.665.

**VANQUISH MINIATURAS
GARZÓN, S. L.***Declaración insolvencia*

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Eduardo Vallano Gutierrez contra «Vanquish Miniaturas Garzón, S. L.», se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado «Vanquish Miniaturas Garzón, S. L.» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7148,66 euros de principal, más la cantidad de 428,92 euros de intereses y 714,87 euros de costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—72.678.